y en virtud del dho nombramiento
les fue notificado a los dhos repar
tidores hiciesen el dho repartimiento
conforme su obligacion y aunque lo en
pecaron no lo an acauado atento
lo qual mandaua y mando a mi el
presente luego y incontinente y en
este dia notificase a los dhos repar
tidores se juntasen el miercoles siguiente
primero de quaresma se juntenlos dos
juntos en la casa de la ymuno desta villa
y sin salir della hiciesen el dho repartimiento
hasta acauarlo y nombraua y nombro
a Juan de la fuente alguacil desta villa para
que los tuuiese en su guardia y custodia
atento a ser todos remisos en hallar el
dho repartimiento y les aparcenia y pro
testaua que todas las costas y gastos que
a esta villa se le resultaren por su neg
ligencia y descuidos sean por su cuenta
y riesgo y con esto se acauo este ayuntamiento

Alldo Vallexo — Don Pº Muñoz — Ginés de la Serna Noguerol

Don Fran.co Muñoz de Zalora — Don Gonçalo Muñoz Giron

Pº de Mat[illegible] Montegrino — Bentabaro de Mo[illegible] — Don Pº Muñoz de Robles

Pinta Vin[illegible] Conesero

Ante mi

Antonio Lasaut